

Quito, 20 de marzo del 2017

## ACTA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA

### TOMAQUET S.A.

A las quince horas del 20 de marzo del dos mil diecisiete, en las oficinas administrativas de TOMAQUET S.A., ubicadas en San Ignacio N28-19 y González Suárez Siendo este el lugar, la fecha y hora convenidos previa convocatoria hecha por el señor Presidente de Junta Directiva. Estando presentes los Señores Accionistas/Socios: **Viviana López Ruales, Carmen Melisa López Ruales y Rosa María Magdalena Ruales Barreiro**; para efectos de abordar la agenda siguiente:

1. Constatación del quórum
2. Revisión y aprobación de Informe de Gerente 2017
3. Revisión y aprobación de Balances Financieros 2016.
4. Varios

Por consiguiente se resolvió lo siguiente:

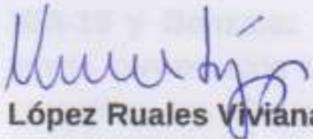
Siendo las 18:00 horas se abre el acto con la palabra de la Srta. Viviana López Ruales -Gerente y puesto en tratamiento el primer punto del orden del día se resuelve por unanimidad designar a los señores accionistas: **Viviana López Ruales, Carmen Melisa López Ruales y Rosa María Magdalena Ruales Barreiro**, para firmar el acta de esta Asamblea. Posteriormente la junta designa como **secretario a Rosa María Magdalena Ruales Barreiro**; el que transcribe a continuación las decisiones que se irán a tomar en la respectiva junta. La evaluación de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2016, Por un lado toma la palabra **Viviana López Ruales** y expone a la junta los Balances del ejercicio Fiscal 2016, los cuales han tenido como resultado una **Pérdida Contable de \$3,867.99** sosteniendo que en este año de operación de la compañía; no logró cumplir los objetivos.

Cabe mencionar que la compañía durante este año 2016 no genera Impuesto a la Renta Sociedades como resultado del total de INGRESOS menos los respectivos COSTOS Y GASTOS del periodo, sin embargo por determinación de Impuestos se generó un valor por liquidar del Anticipo de Impuesto a la Renta del año 2015 de un monto \$178.59 mismo registro contable afecta al resultado del ejercicio contable 2016. De esta manera el resultado despues del cálculo de conciliacion tributaria deja como resultado una pérdida Contable de \$ 4,387.88.

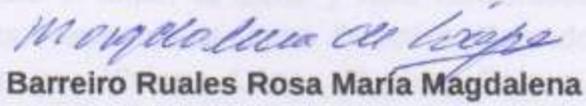
Han decidido que las cifras de los Balances son las correctas, que reflejan la realidad de la empresa, estando los demás socios de acuerdo. **Retoma la palabra, Viviana López Ruales, solicitando más colaboración de accionistas y demás colaboradores de la Sociedad para captar más clientes e incrementar las ventas.**

ACTA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA

No habiendo otros temas a tratar el punto "Varios" queda desierto y siendo las 19:00 horas se levanta la Asamblea firmando en prueba de conformidad los socios presentes.



López Ruales Viviana  
1712278140



Barreiro Ruales Rosa María Magdalena  
1703080364



López Ruales Carmen Melisa  
1705777942

Señala, las 19:00 horas se da por el acto con la lectura de la Sra. Viviana López Ruales. Gerente y prima en primer grado del orden del día se realiza por unanimidad designa a los señores Accionistas: Viviana López Ruales, Carmen Melisa López Ruales y Rosa María Magdalena Ruales Barreiro, para firmar el acta de esta Asamblea. Posteriormente la Junta designa como secretario a Rosa María Magdalena Ruales Barreiro, el que transcribe a continuación los acuerdos que se van a tomar en la respectiva junta. La evaluación de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2016. Por un lado como la persona Viviana López Ruales y expone a la Junta los balances del ejercicio Fiscal 2016, los cuales han tenido como resultado una Pérdida Contable de \$3,867.99 señalando que en este año de operación la compañía no logró cumplir los objetivos.

Como mencionar que la compañía durante este año 2016 no genera impuesto a la Renta Sociedades como resultado del total de INGRESOS menos los respectivos COSTOS Y GASTOS del periodo, sin embargo por determinación de impuestos se generó un valor por pagar del Arancel de Impuesto a la Renta del año 2015 de un monto \$178.50 mismo registro contable afecta al resultado del ejercicio contable 2016. De esta manera el resultado después del cálculo de conciliación tributaria deja como resultado una pérdida Contable de \$4,046.49.